

CONVOCATORIA DE AYUDAS LEADER 2024

CORRECCIÓN DE ERRORES N.º 4, de 8.02.2024

Incluye la corrección de errores de la convocatoria y sobre criterios de elegibilidad de los Grupos Cedesor, Adefo, Cedemar y Ceder Oriental.

CONVOCATORIA

Donde pone: CAPITULO IV Cooperación entre particulares, debe poner: **CAPITULO V Cooperación entre particulares.**

Donde pone artículo 6º. Actividades y gastos no subvencionables y limitaciones, apartado 41, Los gastos por adquisición de terrenos e inmuebles serán elegibles hasta un 10 % del resto de los gastos elegibles de la inversión salvo en los siguientes casos:

- a) Los gastos por adquisición de **edificios o locales** en inversiones productivas, debe poner: Los gastos por adquisición de **terrenos e inmuebles** en inversiones productivas

CENTRO PARA EL DESARROLLO DE SOBRARBE Y RIBAGORZA. (CEDESOR).

En el punto 1.1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD de Inversiones productivas:

Donde pone: “34.6 Tanto en nuevas construcciones, como en modernizaciones o ampliaciones de hoteles y apartahoteles, con carácter general, se considerará la categoría mínima de tres estrellas, que deberán alcanzar o mantener con el proyecto presentado para considerarlo elegible.”, debe poner: **“34.6 Tanto en nuevas construcciones, como en modernizaciones o ampliaciones de hoteles y hoteles-apartamento, con carácter general, se considerará la categoría mínima de tres estrellas, que deberán alcanzar o mantener con el proyecto presentado para considerarlo elegible.”**

Donde pone: “34.7 Sólo serán elegibles los hostales de nueva creación, o las modernizaciones-ampliaciones que conlleven su reconversión en hoteles, con una categoría mínima de dos estrellas.”, debe poner: **“34.7 Sólo serán elegibles los hostales de nueva creación, o las modernizaciones-ampliaciones que conlleven su reconversión en hoteles u hoteles-apartamento, con una categoría mínima de dos estrellas.”**

Y donde pone: “34.8 Sólo serán elegibles las pensiones de nueva creación, o las modernizaciones-ampliaciones que conlleven su reconversión en hostales (u hoteles de una estrella).” debe poner: **“34.8 Sólo serán elegibles las pensiones de nueva creación, o las modernizaciones-ampliaciones que conlleven su reconversión en hostales (u hoteles/hoteles-apartamento de una estrella).”**

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO Y FOMENTO DE LAS CINCO VILLAS. (ADEFO).

En el punto 4.2. ADEFO. CRITERIOS DE SELECCIÓN. En el bloque I, apartado Cobertura de la actividad formativa, donde pone Proyectos innovadores en I+D o TIC 10 puntos, debe poner **Proyectos a realizarse en más de un municipio 10 puntos.**

Y en el apartado Innovación donde pone Proyectos con temática o formatos novedosos 10 puntos, debe poner **Proyectos innovadores en I+D o TIC 10 puntos. Proyectos con temática o formatos novedosos 10 puntos.**

CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LAS COMARCAS DEL MAR DE ARAGÓN. CEDEMAR)

En el punto 2.1 Criterios Elegibilidad de Empresa Rural LEADER, debe añadirse : **Únicamente serán elegibles las personas físicas y las personas jurídicas unipersonales, en este último caso, constituidas como máximo dos meses antes de la presentación de la Solicitud de Ayuda, y los beneficiarios de Ayuda no podrán participar en ninguna sociedad civil y/o mercantil cuyo objeto social sea de la misma Agrupación en el listado de tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas, o ejerzan actividades económicas o profesionales en sectores.**

CEDER ZONA ORIENTAL DE HUESCA.

En el apartado 1.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN, en el apartado Jornada completa 10 debe **poner Jornada completa**, y donde pone En contrato indefinido, debe poner **En contrato indefinido 10 puntos**.

En el apartado Jornada parcial donde pone Contrato indefinido, debe poner **Contrato indefinido 7 puntos**.

En el apartado Conversión de contrato, donde pon De trabajo de formación a temporal, 3 puntos deben poner **De trabajo de formación a indefinido, 4 puntos**, y donde pone De trabajo de formación a indefinido 4 puntos, debe poner **De trabajo de formación a temporal, 3 puntos**.

En el apartado 2.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN.

En el punto 1, donde pone La actividad/proyecto se ubica en núcleos de población de menos de 5.000 habitantes 10, **debe eliminarse este ítem**. Donde pone La actividad/proyecto se ubica en núcleos de población de más de 1.500 habitantes 5, **debe eliminarse este ítem**.

En el punto 2. Tipo de persona solicitante de la ayuda. Donde pone, Personas mayores de 45 años, 20 puntos, debe poner **Personas mayores de 45 años**. Donde pone, Personas con discapacidad reconocida, 20 puntos, debe **Personas con discapacidad reconocida**.

En el punto 3. Actividad innovadora, donde pone Proyectos que supongan innovación en cuanto al servicio/producto en la Comarca 40 debe añadirse **Proyectos que supongan innovación en cuanto al servicio/producto en el municipio 20**.